



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 31 - 2016-MPB

Bagua, 30 de Noviembre del 2016

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 27-2016 de fecha 12 de Setiembre del 2016 y el Informe Legal N° 202-2016-MPB-AL-JVV y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales conforme lo estipula el artículo 09 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 1027-2016-DNFPE/JNE emitido por el Ing. ALBERTO TAKAO KUROIWA BERMEJO Director Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del Jurado Nacional de Elecciones, manifiesta la necesidad de suscribir un convenio que permita establecer relaciones interinstitucionales entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad, para que el Jurado brinde asesoría Jurídica electoral, así como la fiscalización del Proceso Electoral durante la realización del proceso de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados que correspondan a la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Bagua.

Que, el Informe Legal N° 202-2016-MPB-AL-JVV emitido por la Asesora Legal de la Municipalidad opina procedente la suscripción del referido convenio toda vez que es suma importancia en los procesos electorales a realizarse en los Centros Poblados de la Provincia de Bagua.

Que, considerando que en el presente año existe la necesidad de realizar convocatorias a elecciones de nuevas autoridades en los diferentes Centros Poblados comprensión de la Provincia de Bagua y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso electoral es necesaria la suscripción de un convenio interinstitucional

Y; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 27-2016, el Pleno de Concejo, mediante voto unánime, acordó aprobar la suscripción del citado convenio, de acuerdo a lo que señala la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.


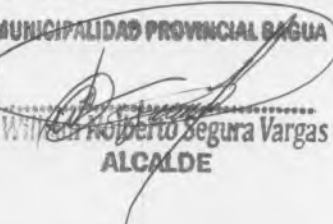
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor Alcalde a suscribir el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad Provincial de Bagua.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente convenio tendrá vigencia a partir de la suscripción del citado convenio y tendrá una vigencia de (05) años.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo a las áreas correspondientes y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA**

ALCALDIA
Roberto Segura Vargas
ALCALDE